

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Villete, Cundinamarca, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-0208, VERBAL DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO de MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA contra HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZON.

De conformidad con el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se dispone:

1. Ténganse por emplazados a los herederos indeterminados del señor GERMAN ORTEGA GARZON, en la página web de la Rama Judicial, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme al decreto 806 de 2.020, en su artículo 10, por el término legal.
2. Se designa a la Doctora ARACELY BARRERO LIZARAZO, como Curadora Ad-litem de los herederos indeterminados del señor GERMAN ORTEGA GARZON, con quien se surtirá la notificación de la admisión de la demanda, para que la conteste la acción dentro del término legal de veinte (20) días. Por Secretaría comuníquesele virtualmente la designación, allegándose copia digital del auto admisorio, de la demanda y de sus anexos.
3. Se requiere a la parte actora para que manifieste al Despacho sobre el posible fallecimiento del demandado BERNARDINO ORTEGA, y en caso afirmativo, allegue copia del registro civil de su defunción. Así mismo, deberá informar si el causante GERMAN ORTEGA GARZON tenía más familiares, verbigracia, hermanos, hijos, etc. En caso positivo, comunicar sus direcciones, correos electrónicos, números de celulares o cualquier medio que permita su notificación personal efectiva.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Código de verificación: **de619be978ade7c212c7157e4812a734dd0a41fc705635048ae33f0a4fc13779**

Documento generado en 01/02/2022 04:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>